Expediente: **2584/09**
Carátula: **DIOSQUES ERNESTO ANTONIO C/ LEADER HOUSE S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **06/09/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27264000705 - MEICO S.R.L, -DEMANDADO
90000000000 - SANCHEZ, MARIA LIDIA-DEMANDADO
27264000705 - MAS, CRISTIAN-DEMANDADO
27264000705 - MAS, SILVINA-DEMANDADO
20252118862 - MARTINEZ, JAVIER ORLANDO-DEMANDADO
20127331074 - DIOSQUES, ERNESTO ANTONIO-ACTOR
90000000000 - CONSORCIO AVELLANEDA 516 S.R.L, -DEMANDADO
90000000000 - ANASUS S.R.L., -DEMANDADO
20252118862 - MARTINEZ, GLADYS DEL VALLE-DEMANDADO
20252118862 - MARTINEZ, SILVIA ESTER-DEMANDADO
90000000000 - SANCHEZ, NICOLAZA DEL CARMEN-DEMANDADO
90000000000 - PEREZ, HECTOR HERNAN-DEMANDADO
90000000000 - CUETO, GUSTAVO-DEMANDADO
90000000000 - MAS, DIEGO-HEREDERO DEMANDADO
20239306757 - RUIZ, MARIA FABIANA-DEMANDADO
20239306757 - PEREZ, JOSE MANUEL-DEMANDADO
90000000000 - JONICO S.R.L., -DEMANDADO
30716271648513 - DEFENSORIA OFICIAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO DE LA IV NOM, -DEFENSORA OFICIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 2584/09

H105035271082

DIOSQUES ERNESTO ANTONIO c/ LEADER HOUSE S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS. Expte. N° 2584/09. Juzgado del Trabajo III nom.

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, 05 de septiembre de 2024, siendo el dia y la hora fijada para la realización de la audiencia virtual de Conciliación prevista por el art. 69 del CPL, en los autos del rubro comparecen mediante la plataforma virtual ZOOM, en esta audiencia de conciliación, por ante el Sr. Juez Titular, GUILLERMO ERNESTO KUTTER, el Accionante **SR. ERNESTO ANTONIO DIOSQUES** y su letrado apoderado ENRIQUE EDUARDO ANDRADA BARONE, los accionados MARTINEZ JAVIER, MARTINEZ SILVIA y MARTINEZ GLADYS con la representación de su letrado FAUSTO CORDOBA, el letrado OVIEDO SANCHEZ SANTIAGO en representación de la Sra. M. FABIANA RUIZ , **NO** haciéndolo así los accionados CRISTIAN MAS, SILVINA MAS y MEICO SRL ni su letrada apoderada CAROLINA VANNI. Asimismo, tampoco se encuentran presentes los accionados: GUSTAVO CUETO, DIEGO MAS, HECTOR PEREZ, M. LIDIA SANCHEZ, ANASUS SRL, JONICO SRL, CONSORCIO AVELLANEDA 516 SRL y los herederos de SANCHEZ NICOLAZA, pese a estar debidamente noticados y sin licencias activas al día de la fecha. **ABIERTO EL ACTO:** Las partes presentes, luego de dialogar con el magistrado, manifiestan que no hay posibilidad de conciliación en esta instancia. Atento a ello, **DISPONGO**: **1)** Tener por intentada y fracasada la conciliación. **2)** En conformidad del art. 76 CPL se procederá a proveer las pruebas ofrecidas por las partes una vez finalizado el presente acto, comenzando a correr el plazo de producción probatoria el día hábil subsiguiente al de su notificación en el domicilio digital constituido de las partes. Con lo que termina el acto, SIN firma autógrafa dada la virtualidad de este acto.MLD

Actuación firmada en fecha 05/09/2024

Certificado digital:
CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.